# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 020 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ENE 2026

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3921-2025-R del Rectorado y el Memorando Nº 366-2025-UNSCH(MP)FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre encargo de la Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el logro de sus objetivos, las facultades están constituidas por un órgano de gobierno, órgano de línea, órganos de apoyo y de asesoramiento, y los órganos desconcentrados:

**Órganos de gobierno**
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

**Órganos de línea**
1. Escuelas Profesionales
2. Unidad de Investigación e Innovación
3. Unidad de Posgrado
4. Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

**Órgano de asesoramiento**
1. Unidad de Calidad Académica

**Órganos de apoyo**
1. Secretaría Docente
2. Departamentos Académicos
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Biblioteca Especializada

**Órganos desconcentrados**
1. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, con Resolución Decanal Nº 524-2025-UNSCH-FCB-D, de fecha 29 de diciembre de 2025, se prorrogó el encargo a la Dra. Kusi Yaranga Palomino, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo de la Dra. Kusi Yaranga Palomino, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 020 -2026-UNSCH-R



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** TOMAR conocimiento del encargo de la Dra. KUSI YARANGA PALOMINO, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, efectuado por Resolución Decanal Nº 524-2025-UNSCH-FCB-D, de fecha 29 de diciembre de 2025.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

FESM/gods